

RESOLUCIÓN N° 378/2016

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 3 /2016 DE AJUSTES A LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES DEL PROGRAMA DE APOYO PARA LA FORMACIÓN DE DOCENTES – INVESTIGADORES EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA -PROCIENCIA.

Asunción, 22 de Agosto de 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de ampliar y modificar la “Guía de Bases y Condiciones” del Programa de Apoyo para la formación de docentes-investigadores del Componente II “Fortalecimiento del Capital Humano para I+D” del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología – PROCIENCIA, teniendo en cuenta la salvedad prevista en la Guía de Bases y Condiciones de la Convocatoria del Programa de Apoyo para la formación de docentes-investigadores: *“El CONACYT se reserva el derecho de realizar los ajustes que considere necesarios e importantes a la presente “Guía de Bases y Condiciones” (hasta 10 (diez)días hábiles antes de la fecha del cierre de la convocatoria), los cuales serán incluidos mediante una adenda a la guía que será publicada en el sitio web del CONACYT (www.conacyt.gov.py).”*

La Resolución N° 140/2016 por la cual se aprueba la Convocatoria y Guía de Bases y Condiciones del Programa de Apoyo para la formación de Docentes - Investigadores en el marco del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología - PROCIENCIA.

El acta N° 461 del 02 de agosto de 2016 del Consejo en su punto N° 8, 2° apartado donde dice: Por lo tanto, la recomendación de la CPYP y del Equipo Técnico es la aprobación de la resolución N° 314 donde se amplía el plazo y también nuevamente delegar al Presidente del CONACYT la modificación de la guía de bases y condiciones de esta convocatoria que sea de carácter administrativo y que no ocasionen cambios significativos. De surgir modificaciones, estas serán informadas al Consejo en la siguiente sesión para su promulgación

El Decreto N° 4511 de fecha 04 de diciembre de 2015 “Por el cual se nombra al Señor Luis Alberto Lima Morra como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República”.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESUELVE:

Art. 1º. APROBAR, la Adenda N° 03/2016 de la Guía de Bases y Condiciones de la convocatoria 2016 del Programa de Apoyo para la formación de docentes-investigadores del Componente II del Programa PROCIENCIA.

Art. 2º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Ing. Luis Alberto Lima Morra
Ministro
Presidencia del CONACYT